

RESOLUCIÓN N° 013-A/MDPN-2015

Pueblo Nuevo, 16 de enero del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, asimismo concordante con el artículo II del Título Preliminar y el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 27933 se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto la coordinación eficaz de la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

Que, en el artículo 13° de la mencionada norma establece que “Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en su jurisdicción, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC, igualmente supervisan y evalúan su ejecución”.

Que, el artículo 18° de la precitada ley, instituye entre las atribuciones del Comité Distrital: a) Aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus correspondientes jurisdicciones en concordancia con sus políticas.

Que, con fecha 00 de enero del 2015, se llevó a cabo la designación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, para el año 2015.

Que, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN – Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, norma el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, la Directiva N° 002-2008-IN/101.01, establece el procedimiento y los requisitos para designar a los Secretarios Técnicos de los Comités de Seguridad Ciudadana a nivel nacional.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir de la fecha al Sr. **MOISÉS MIGUEL CARMONA CHÁVEZ**, como **SECRETARIO TÉCNICO** del **CODISEC** – Pueblo Nuevo – Chincha, para el año fiscal 2015.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Seguridad Ciudadana y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Mariella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA